



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Jeimmy Johana Rodríguez Rodríguez en representación de Karol Tatiana Abadía Rodríguez
Demandado	José Gildardo Abadía Díaz
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00499 00
Asunto	Acepta sustitución
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase al abogado Carlos Alberto Sánchez Caycedo como apoderado sustituto de la parte demandada, en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por el doctor Manuel Alejandro Santamaría Alvarado y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

Requírasele a las partes para que alleguen la respectiva actualización de la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 28 OCT 2019

AYELETH PARRA PADILLA
Secretaria